JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No.00035

RADICADO No. 2022-00001

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DESPACHO COMITENTE: JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ
Clase: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, que llega despacho comisorio proveniente del JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRA a fin de realizar secuestro sobre un predio ubicado en este Municipio

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En relación a la petición que antecede en la cual se comisiona a este Juzgado para practicar diligencia de secuestro y para el cumplimiento enomendado, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado por medio del Despacho Comisorio No. 0012 procedente del JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ. Radicado 15-176-31-10-001-2021-00238-00 siendo ejecutante la señora ALIDA SIERRA SALINAS y ejecutado el señor PEDRO JOSÉ FORERO FLORIAN.

SEGUNDO: Para tal fin, se fija fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada para el **día miércoles dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve (09:00 a.m.)** sobre el inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria 072-49714 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá.

TERCERO: Desígnese para tal efecto, a la empresa ACILERA SAS, identificada con el NIT 901.230.342-9, como secuestres de la lista de auxiliares de Justicia. Por secretaria comuníquese el presente nombramiento al correo electrónico acilerasas@gmail.com y teléfono celular 3124634181, dirección física carrea 4 no 8-04 barrio San Antonio Tunja- Boyacá; advirtiendo que para el día de la diligencia deberán aportar los documentos de acreditación.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No.00035

RADICADO No. 2022-00001

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los veinticinco (25) días del mes
De marzo De Dos Mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 09

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5daf6194d57ada14526680d1f5334ba7b2ed172c0dff98aa680b060cdd6fe4b**
Documento generado en 24/03/2022 11:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica